

Recomendaciones generales de manejo del medio ambiente en el Parque de las Aguas

- El Parque Metropolitano de las Aguas les da la bienvenida y los invita a preservar el medio ambiente, recordando que este espacio es el hábitat de animales, siendo este su hogar y nosotros los visitantes.
- Está prohibido el ingreso de Icopor (Poliestireno expandido) ya que su degradación tarda más de 300 años.
- Está prohibido el ingreso de cigarrillos, licor o alucinógenos y consumo de estos dentro del Parque Metropolitano de las aguas.
- Una colilla de cigarrillo contamina 60 centímetros de diámetro del suelo e intoxica las especies que viven dentro de nuestro Parque.
- Según el código penal art 328, ley 1453 decreto de ley 2011 del 74 se considera como delito la retención de fauna, por ello solicitamos evitar retener fauna silvestre que se encuentre habitando en este lugar.
- Encontraran 72 puntos de acopio los cuales están compuestos por recipientes Azules, para depositar los desechos reciclables, grises para desechos orgánicos y verdes para no reciclables.
- El uso de las duchas y grifos debe ser con responsabilidad, cerrándolas y evitando desperdiciar agua. El Parque Metropolitano de las Aguas los invita a cuidar de este elemento vital.

Otras recomendaciones para nuestra estadía en el Parque de las Aguas:

- Usar el gorro de baño para disfrutar de las atracciones acuáticas.
- Usar vestido de baño y pantaloneta en material de lycra para disfrutar de las atracciones acuáticas.
- No portar prendas en tela de algodón, o ropa interior debajo del vestido de baño, como también salidas de baño y mallas.
- No ingresar licor, armas o mascotas.
- No ingresar botellas de vidrio. Incluidas las lociones.
- Los usuarios se deben comprometer a fomentar el respeto por los demás.
- El usuario debe velar por su propia seguridad.
- El usuario se debe comprometer a reparar los daños que por descuido o negligencia haga a las instalaciones, o afecte a las personas o bienes de los visitantes.
- Las actuaciones del menor serán amparadas por el padre responsable o acudiente del menor.
- A los usuarios se les recomienda moderación en el juego dentro de las piscinas. No se permite lanzar personas dentro de éstas.